

IQUIQUE, 14 de Julio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 895

La Srta. Alcalde, con esta fecha a expedido en siguiente decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 02 de febrero de 2011, que aprueba contratos prestación de servicio de personal del Programa Puente.

Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 15 de febrero de 2011, que aprueba contrato de José Raúl Arias Palleres.

Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 25 de febrero de 2011, que aprueba Convenio IMI-FOSIS.

Memorándum N° 1433 de fecha 20 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 194 de fecha 21 de junio de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N°s 000075, 000076 y 000077 de fecha 02 de julio de 2011, de Departamento Finanzas.

Comprobante Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000490, de fecha 29 de junio de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 75/11 de fecha 04 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contratos Prestación de Servicios de Juana Maya Farías, Marcela Escudero Tapia, Vinka Vivanco Chávez, Fabiola Ravello Puellas, Maritté Chandía Devia y José Arias de fecha 07 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 182, materia de Departamento Personal, de fecha 13 de julio de 2011, que designa Secretaria Municipal(S) a doña Yeny Osorio Lozan.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Juana Marcela Maya Farías**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios y se otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

2.-Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Vinka del Carmen Vivanco Chávez**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 y se

otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

3.- Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Marcela Paola Escudero Tapia**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios y se otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

4.-Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Fabiola Marcela Ravello Puellas**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios y se otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

5.- Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Maritte Chandía Devia**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios y se otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

6.- Apruébese Modificación de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **José Raúl Arias Palleres**, de fecha 07 de julio de 2011, que modifica la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios y se otorga el beneficio de 15 días hábiles de descanso anual, quedando todo lo no modificado vigente.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.018	PREST. SERV. PROGRAMA PUENTE	\$ 13.800.000	\$ 16.624.000	\$ 2.824.000

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDJ.YOL.ACA.mld